

San José, 10 de noviembre del 2020 DP-OGD-1022-2020

Señora Glenda González Rivera Correo electrónico: glendagonzalez159@gmail.com

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En respuesta a su nota con fecha 06 de noviembre y recibida en la oficina de Gestión Documental el 10 de noviembre 2020, dirigida al señor Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República, mediante la cual solicita ayuda con un préstamo que tiene en la Mutual. Lamentamos la situación por la cual está atravesando, no obstante, escapa del ámbito de competencia la intervención a esta solicitud, por cuanto la Presidencia de la República no cuenta con presupuestos y/o programas de ayudas para casos específicos como el que usted expone.

Si bien, el Poder Ejecutivo en conjunto con los diferentes bancos estatales ha impulsado la iniciativa "Plan Proteger" mediante la directriz 075-H para instruir a los bancos comerciales del Estado para que, en el ejercicio de su autonomía constitucional, realicen todas las medidas necesarias y efectivas para readecuar los créditos de los deudores afectados por la situación actual, los entes financieros de derecho privado como son las Mutuales y/o Cooperativas no están sometidas al criterio del Poder Ejecutivo por cuanto éstas generan las condiciones de acuerdo a sus normativas.

De igual forma, en el mes de octubre mediante la Directriz N° 059-H se presentó la iniciativa "Creación del Programa de Créditos de Salvamento para personas sobre endeudadas" en la que se instruía a los bancos estatales a crear un programa de créditos para el refinanciamiento de operaciones de créditos para personas asalariadas del sector público y privado. Es en virtud de la Autonomía del Sistema Bancario Nacional, cuyo sustento es Constitucional, y se consolida en la Ley No. 1644, asuntos como los que plantea debe ser resueltos ante el ente financiero en la que se tiene la deuda o bien buscar el de su preferencia, ya que son los respectivos bancos y no la Presidencia de la República, quiénes analizan los casos y establecen los requisitos para recaudar créditos y crear condiciones crediticias favorables para enfrentar el impacto económico del COVID-19. Es por lo anterior que le sugerimos dirigirse a la entidad financiera o empresa financiera en la que tiene la deuda, a consultar de las condiciones que ofrecen y recibir la asesoría que requiera.

Atentamente,

Alexa Benavides Ayala Jefa, a.i. Gestión Documental Presidencia de la República

c.: Archivo eac.

WWW.PRESIDENCIA.GO.CR